

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/01807 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Emprende 2026. Identificador BDNS: 887141.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887141>.

Extracto del Acuerdo de 13 de febrero 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Convocatoria Premios Emprende 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse a esta convocatoria de premios tanto las personas autónomas o empresas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Que domicilio fiscal de la persona solicitante se encuentre en el término municipal de València.
- Que la titularidad de la actividad corresponda a autónomos, empresas y entidades cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea inferior a 250 trabajadores o en su caso, en el período en que se esté de alta en la actividad.
- Que la persona solicitante no haya sido premiada en convocatorias anteriores de los premios Valencia Activa Emprende en sus ediciones de 2024 y 2025 en la misma categoría solicitada.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es estimular, apoyar, reconocer y premiar el esfuerzo, la iniciativa y la contribución al desarrollo económico, social y cultural de las personas autónomas y empresas que desarrollen su actividad en el término municipal de València.

A tal efecto, se establecen las siguientes cinco categorías de premios, que se regirán por lo dispuesto en sus respectivos anexos:



Anexo I. Impulsa: destinada a reconocer y premiar la mejor iniciativa empresarial de reciente creación en el término municipal de València, puesta en marcha a partir del 1 de enero de 2025.

Anexo II. Lidera: destinada a reconocer y premiar a empresas, constituidas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

Anexo III. Legado: destinada a reconocer y premiar a empresas con una larga trayectoria en València, constituidas con anterioridad al 1 de enero de 1976.

Anexo IV. Reactiva: destinada a reconocer y premiar transmisiones empresariales de éxito que se hayan realizado desde el 1 de enero de 2020.

Anexo V. Crea: destinada a reconocer, visibilizar y premiar iniciativas culturales y creativas.

Tercero. Bases Regulatorias:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Cada categoría tiene un único premio dotado con un importe de 7.000 € destinando a esta convocatoria un importe total de 35.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de los premios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

València, 16 de febrero de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

